



Ponencia

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Número de recurso

**2433/2020
y acumulado
2439/2020**

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento Constitucional de Sayula

Fecha de presentación del recurso

11 de noviembre 2020

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

09 de diciembre de 2020



MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Recurso de revisión 2433/2020
“...no ha sido respondida en su totalidad...”(SIC)

Recurso de revisión 2439/2020
“...El sujeto obligado omitió responder la solicitud de información en su totalidad...”(SIC)



RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

AFIRMATIVO



RESOLUCIÓN

Recurso de revisión **2433/2020** se Sobresee.

Recurso de revisión **2439/2020** se Requiere.



SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero
Sentido del voto
A favor

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor

Pedro Rosas
Sentido del Voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO: 2433/2020 Y ACUMULADO 2439/2020
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 09 nueve de diciembre de 2020 dos mil veinte.-----.

V I S T A S las constancias que integran el **RECURSO DE REVISIÓN** número **2433/2020 y acumulado 2439/2020**, interpuesto por la ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA**, y

R E S U L T A N D O:

1.- Solicitud de acceso a la información. El día 21 veintiuno de octubre de 2020 dos mil veinte, el ciudadano presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando registrada bajo el número de folio 07467720, presentando una segunda solicitud de información el día 25 veinticinco del mismo mes y año, la cual fue registrada con el número 07621020.

2.- Respuesta del sujeto obligado. Tras los trámites internos el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Sujeto Obligado, con fecha 03 tres y 06 seis de noviembre del 2020 dos mil veinte emitió respuesta a las solicitudes de información señaladas en el punto anterior, ambas en sentido **AFIRMATIVO**.

3.- Presentación del recurso de revisión. Inconforme con las respuestas del sujeto obligado, el día 11 once de noviembre del año en curso, el ahora recurrente presentó 02 recursos de revisión, uno a través de correo electrónico y otro mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando registrados bajo los folios internos 09586 y 09607 respectivamente.

4.- Turno del Expediente al Comisionado Ponente. Mediante 02 dos acuerdos emitidos por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto el día 13 trece de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se tuvo por recibidos los recursos de revisión y se les asignó el número de expediente **2433/2020 y 2439/2020** respectivamente. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dichos medios de impugnación en los términos del artículo 97 de la Ley de la materia.

5.- Admisión, y Requiere informe. El día 19 diecinueve de noviembre del 2020 dos mil veinte, el Comisionado Ponente en unión de su Secretario de Acuerdos, tuvo por

recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto. En ese contexto, **se admitieron** los recursos de revisión que nos ocupan.

Asimismo, **se requirió** al sujeto obligado para que en el término de **03 tres días hábiles** contados a partir de que surtiera efectos legales la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación** y ofreciera medios de prueba.

De igual forma, se hizo del conocimiento de las partes su derecho a solicitar **audiencia de Conciliación**, para efecto de que se **manifestaran al respecto**.

En el mismo acuerdo, de conformidad con el artículo 175 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se ordenó la acumulación del recurso de revisión **2439/2020** a su similar **2433/2020**.

El acuerdo anterior, se notificó a las partes mediante oficio **CRH/1493/2020**, a través de los correos electrónicos proporcionados para tales fines, el día 20 veinte de noviembre del presente año.

6.- Se reciben correos electrónicos de las partes. Por acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre del 2020 dos mil veinte, la Ponencia Instructora tuvo por recibidas las constancias que remitió el sujeto obligado mediante correos electrónicos, con fecha 26 veintiséis y 29 veintinueve de noviembre del presente año, las cuales visto su contenido se advirtió que remitió su informe en contestación al recurso de revisión que nos ocupa.

Asimismo, se tuvieron por recibidas, admitidas y desahogadas debido a su propia y especial naturaleza las documentales exhibidas por el sujeto obligado las cuales serán valoradas de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la Ley de la materia en los términos del artículo 7° de dicha Ley.

En el mismo acuerdo, se tuvo por recibido correo electrónico remitido por la parte recurrente con fecha 25 veinticinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, mediante el cual presentó manifestaciones respecto del informe del ley del sujeto obligado.

De conformidad a lo establecido en el artículo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia del Procedimiento y Desahogo de las audiencias de conciliación dentro de los Recursos de Revisión, se continuo con el trámite ordinario del presente recurso de revisión; ya que fenecido el plazo para que las partes se manifestaran respecto a la

audiencia de conciliación correspondiente, ninguna de las partes se manifestó a favor de llevar a cabo dicha audiencia.

El acuerdo anterior, se notificó por listas en los estrados de este instituto el día 01 uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del Derecho al Acceso a la Información. El derecho de acceso a la Información pública es un derecho humano consagrado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos cuarto y noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones vinculantes y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 punto 2 y 91 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter del sujeto obligado. El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA**, tiene ese carácter, de conformidad con el artículo 24, punto 1, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte promovente quedó acreditada, toda vez que el recurso en estudio fue entablado por el solicitante de la información, en atención a lo dispuesto en el artículo 91, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 74 del Reglamento de la Ley de la materia.

V.- Presentación oportuna del recurso. El recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna, de conformidad con lo establecido por primer punto del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo con lo siguiente:

Solicitud de información folio 07467720 Correspondiente al recurso 2433/2020	
Fecha de respuesta a la solicitud:	03 de noviembre del 2020
Surte efectos la notificación	04 de noviembre del 2020
Inicia término para interponer recurso	05 de noviembre del 2020
Fenece término para interponer recurso de revisión:	26 de noviembre del 2020
Fecha de presentación del recurso de revisión:	11 de noviembre del 2020
Días inhábiles (sin contar sábados y domingos):	16 de noviembre de 2020

Solicitud de información folio 07621020 Correspondiente al recurso 2439/2020	
Fecha de respuesta a la solicitud:	06 de noviembre del 2020
Surte efectos la notificación	09 de noviembre del 2020
Inicia término para interponer recurso	10 de noviembre del 2020
Fenece término para interponer recurso de revisión:	01 de diciembre del 2020
Fecha de presentación del recurso de revisión:	11 de noviembre del 2020
Días inhábiles (sin contar sábados y domingos):	16 de noviembre de 2020

VI.- Procedencia del Recurso. De lo manifestado por la parte recurrente en este procedimiento, se analiza la causal señalada en el artículo **93.1, fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en **no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta;** sin que sobrevenga causal de sobreseimiento o improcedencia.

VII.- Elementos a considerar para resolver el asunto. Por otra parte, en atención a lo previsto en el artículo 96 punto 3 y 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 74 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes medios de convicción por la parte recurrente:

- a) Acuse de recibido del recurso de revisión 2433/2020
- b) Copia simple de la solicitud de información con folio 07467720
- c) Copia simple del historial en infomex de la solicitud de información con folio 07467720
- d) Copia simple del acuerdo A.I/871/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- e) Acuse de recibido del recurso de revisión 2439/2020
- f) Copia simple de la solicitud de información con folio 07621020
- g) Copia simple del acuerdo A.I/0835/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- h) Copia simple del historial en infomex de la solicitud de información con folio 07621020

Por su parte, el sujeto obligado ofertó las siguientes pruebas:

- i) Copia simple del acuerdo A.I/871/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- j) Copia simple del acuerdo A.I/0835/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- k) Copia simple de impresión de pantalla del sistema infomex, correspondiente al folio 07467720
- l) Copia simple de impresión de pantalla del sistema infomex, correspondiente al folio 07621020
- m) Copia simple del oficio A.I/878/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- n) Copia simple del oficio 052/2020, suscrito por el Encargado de Hacienda Municipal del sujeto obligado
- o) Copia simple del oficio A.I/877/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- p) Copia simple del oficio 430-O/2020, suscrito por el Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Director de Reglamentos del sujeto obligado

- q) Copia simple del oficio A.I/879/2020, suscrito por el Director de Transparencia y Buenas Prácticas del sujeto obligado
- r) Copia simple del oficio 31/2020, suscrito por el Titular del Órgano de Control Interno del sujeto obligado
- s) Disco compacto que contiene archivo denominado oficios girados y recibidos

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, conforme a lo señalado por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se realiza la valoración de las pruebas según las disposiciones del mencionado Código de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 330, 336, 337, 340, 403 y 418.

En relación a las pruebas ofertadas por las partes al ser presentadas en copias simples, carecen de valor probatorio pleno; sin embargo, al estar administradas con todo lo actuado y no haber sido objetadas se les concede valor probatorio suficiente para acreditar su contenido, alcance y existencia.

VIII. Estudio del fondo del asunto. Una vez analizadas las actuaciones que integran el presente medio de impugnación, se llega a las siguientes conclusiones:

El ciudadano a través de su solicitud de información requirió lo siguiente:

Solicitud de información con folio 07467720, correspondiente al recurso de revisión 2433/2020

“...Por medio de la presente le solicito a el Titular de la Unidad de Transparencia de el Ayuntamiento de Sayula Jalisco (sujeto obligado) la siguiente información:

*1. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Daniel Carrión** (Unidad generadora del Sujeto Obligado en relación al recurso de revisión 974/2020) responder a los solicitado en los incisos a, b, fracción I, II, III, c, d, e, f, puntos 1, 2, 3, 5 inciso d fracción I y II, 6 inciso b fracción I, 11 incisos c y d, 12 inciso e, 15 incisos a, b, c, d, e, f., g, h, puntos 19, 20, 21, 22, 23, 24 incisos a, b, fracción I, c fracción I y II, punto 25 incisos a, b, c, 26 y 27. Ahora, de acuerdo a el OFICIO: IJ/818/2020 de la Unidad de Transparencia Sayula, el sujeto obligado dice haber contactado a **Daniel Carrión** los día 05 y 06 de octubre del año 2020, y haber recibido respuesta del mismo el día 13 de octubre de 2020.*

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

*I. Copia de el oficio enviado a **Daniel Carrión** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.*

*II. Copia de el oficio de respuesta de **Daniel Carrión** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.*

*2. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Alejandra Michel Munguía**...*

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

*I. Copia de el oficio enviado a **Alejandra Michel Munguía** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.*

*II. Copia de el oficio de respuesta de **Alejandra Michel Munguía** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.*

3. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Ma. Fca. Betancourt López...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Ma. Fca. Betancourt López** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Ma. Fca. Betancourt López** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

4. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Tania Jaquelin Larios Cibrian...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Tania Jaquelin Larios Cibrian** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Tania Jaquelin Larios Cibrian** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

5. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Lorenzo Serratos Briseño...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Lorenzo Serratos Briseño** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Lorenzo Serratos Briseño** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

6. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Arturo Fernandez...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Arturo Fernandez** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Arturo Fernandez** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

7. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Patricia García Cárdenas...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Patricia García Cárdenas** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Patricia García Cárdenas** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

8. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

9. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Jorge Izac Arreola Nuñes...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Jorge Izac Arreola Nuñes** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Jorge Izac Arreola Nuñes** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

10. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Martín Fajardo...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Martín Fajardo** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Martín Fajardo** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

11. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Víctor Manuel Ceron Quintero...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Víctor Manuel Ceron Quintero** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Víctor Manuel Ceron Quintero** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

12. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **José Antonio Cibrian...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **José Antonio Cibrian** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **José Antonio Cibrian** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

13. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **José Antonio Cibrian...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **José Antonio Cibrian** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **José Antonio Cibrian** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

14. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Francisco Iván Arana Villalvazo...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Francisco Iván Arana Villalvazo** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Francisco Iván Arana Villalvazo** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

15. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Francisco Javier Jimenez Hernandez...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Francisco Javier Jimenez Hernandez** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Francisco Javier Jimenez Hernandez** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

16. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Jose Luis Jimenez Dias...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Jose Luis Jimenez Dias** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Jose Luis Jimenez Dias** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

17. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Cesar Iván Rodríguez Cibrian...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Cesar Iván Rodríguez Cibrian** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Cesar Iván Rodríguez Cibrian** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

18. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Ana Luz Rodriguez Anaya...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Ana Luz Rodriguez Anaya** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Ana Luz Rodriguez Anaya** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

19. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Gustavo Quiroz...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Gustavo Quiroz** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Gustavo Quiroz** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

20. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Dario López Pérez...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Dario López Pérez** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Dario López Pérez** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020.

21. En consecuencia a la resolución de el recurso de revisión 974/2020 la ponencia le solicito a **Alonso Gómez Rincon...**

En base a lo anterior se solicita al sujeto obligado

I. Copia de el oficio enviado a **Alonso Gómez Rincon** enviado por el sujeto obligado los días 05 y 06 de octubre del año 2020.

II. Copia de el oficio de respuesta de **Alonso Gómez Rincon** enviado a el sujeto obligado el día 13 de octubre del año 2020..." sic

Solicitud de información con folio 07621020, correspondiente al recurso de revisión 2439/2020

"...Por medio de la presente le solicito a el sujeto obligado **Organismo Publico Descentralizado Carnaval Sayula (OPD) y el Departamento de Reglamentos de Sayula, Jalisco (DR)**, la siguiente información:

Preguntas para el OPD.

1. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado OPD y la banda la adictiva que se presento en Sayula el día 3 de marzo 2019.

2. Cantidad de boletos vendidos y a que precio (describir las diferentes categorías)

3. Cantidad de mesas vendidas

4. Copia de los contratos de prestación de servicios de todos los artistas que participaron en el evento del 3 de marzo 2019 (con excepción de la banda adictiva)

5. Copia de los cheques, pagos, recibos efectuados entre el sujeto obligado y la banda adictiva

6. Cantidad de policías municipales que participaron en el evento para seguridad

7. Cantidad de elementos de protección civil que participaron en el evento para proteger a la población

8. Lista de prestadores de servicios que participaron en el evento del 3 de marzo 2019

9. Lista de los empresarios o promotores de servicios artísticos que representen artistas durante el carnaval Sayula 2019

10. Copia de los contratos efectuados entre el sujeto obligado/OPD y los empresarios durante el carnaval Sayula 2019

11. Copia de el contrato de el sujeto obligado/OPD y la empresa que proporciono la gradería durante el carnaval Sayula 2019

12. Copia de la declaración patrimonial de todos los integrantes de el OPD (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión pública)

Preguntas para el Departamento de Reglamentos.

13. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado Departamento de Reglamentos y la Banda la adictiva que se presento en Sayula el día 3 de marzo 2019.

14. Copia de la solicitud de permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva de el empresario hacia el Departamento de Reglamentos

15. Copia de el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva otorgado por el Departamento de Reglamentos a el empresario

16. Copia de los requisitos para el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva requeridos por el Departamento de Reglamentos a el empresario.

17. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de el permiso otorgado por el Departamento de Reglamentos.

18. Nombre de el funcionario publico que otorgo el permiso para la realización de el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva

19. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de pagos a Hacienda Municipal.

20. Costo de la publicidad creada por el Ayuntamiento para la promoción de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva (volantes, radio, televisión, periódicos y prensa escrita, perifoneo)

I. Costos y ofertas de proveedores, con nombre, dirección, teléfono, conceptos

II. Pagos realizados a todos y cada uno de los proveedores de publicidad

21. Copia de los boletos que se utilizaron en el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva

22. Copia de las condiciones que requirió el Sujeto Obligado Departamento de Reglamentos por el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva

23. Motivar porque es que el alcalde anuncio el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva como parte del carnaval 2019

I. especificar si esta lavando dinero del crimen organizado

II. especificar si el SAT esta enterado de la operación del OPD

24. Especificar que leyes permiten el uso de logotipos oficial para eventos privados cuando todas las ganancias son para el privado y nada para el ayuntamiento
25. Copia de la declaración patrimonial de el titular de el departamento de reglamentos (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión publica)...”SIC

En respuesta a las solicitudes de información el sujeto obligado se pronunció en sentido **AFIRMATIVO** en ambos casos, manifestándose en los siguientes términos:

Respuesta a la solicitud de información con folio 07467720, correspondiente al recurso de revisión 2433/2020

A través del sistema infomex ,el sujeto obligado además de adjuntar respuesta en formato pdf, informó lo siguiente:

“..La información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que puede consultarla sin costo en este sistema. NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla. Gracias por ejercer tu derecho a la información https://drive.google.com/file/d/193FHWwmYoin-53y_iAYQAvNYPNf5Cqh_/view?usp=sharing...” sic

Sujeto Obligado es competente para conocer de la solicitud de información:

III. **Sentido de la solicitud y medio de Acceso:** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 86 numeral 1 fracción I de la ley de la materia la misma se resuelve en sentido **AFIRMATIVO**, y con fundamento en lo que dispone el artículo 85 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se resuelve conforme al artículo 87 numeral 1 fracción I y numeral 2 de la misma ley, que el medio de Acceso será mediante **consulta directa de documentos electrónicos.**

Respuesta a la solicitud de información con folio 07621020, correspondiente al recurso de revisión 2439/2020

ACUERDO	
<p>PRIMERO.- Se tiene por recibido el escrito mediante el cual se promueve la solicitud de información que realiza el ciudadano a través del sistema Infomex de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, la cual ingreso en fecha 30 de septiembre del año 2020 dos mil veinte, misma que se le asignó el número de expediente dentro de la Unidad de Transparencia EXP 360 /2020.</p> <p>SEGUNDO.- Atendiendo a lo solicitado, y a la información obtenida se dicta respuesta en el siguiente sentido al cuestionamiento:</p> <p>. 1. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado OPD y la Banda la adictiva que se presento en Sayula el día 3 de marzo del 2019</p>	<p>REPUESTA: SE LE INFORMA QUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE</p> <p>2. Cantidad de boletos vendidos y a que precio (describir las diferentes categorías)</p> <p>RESPUESTA: 0 CERO, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE</p> <p>3. Cantidad de mesas vendidas</p> <p>RESPUESTA: 0 CERO, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE</p> <p>4. Copia de los contratos de prestación de servicios de todos los artistas que participaron en el evento del 3 de marzo 2019</p> <p>RESPUESTA: NO SE CUENTA CON NINGUN CONTRATO DE LOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO POR EL SOLICITANTE, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE</p>

5. Copia de los cheques, pagos, recibos efectuados entre el sujeto obligado y la banda adictiva

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON NINGUN CHEQUE, PAGO O RECIBO EFECTUADO DE LOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO POR EL SOLICITANTE, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE

6. Cantidad de policías municipales que participaron en el evento para seguridad

RESPUESTA: AL SER UN EVENTO MASIVO CON AGLOMERACIÓN DE PERSONAS SE PRESTO EL APOYO CON 7 ELEMENTOS

7. Cantidad de elementos de protección civil que participaron en el evento del 3 de marzo 2019

RESPUESTA: AL SER UN EVENTO MASIVO CON AGLOMERACIÓN DE PERSONAS SE PRESTO EL APOYO CON 4 ELEMENTOS

8. Lista de prestadores de servicios que participaron en el evento del 3 de marzo del 2019

RESPUESTA: NO SE CUENTA CON PRESTADORES DE SERVICIOS DE DICHO EVENTO, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE

9. Lista de los empresarios o promotores de servicios artísticos que representen artistas que se prestaron durante el carnaval Sayula 2019

OPERADORA DE ESPECTACULOS MUNDO VIP SC.

11. Copia de el contrato de el sujeto obligado/OPD y la empresa que proporciono la gradería durante el carnaval Sayula 2019

RESPUESTA: Se anexa en copia simple los pagos realizados por concepto de gradería del 2019, sin embargo no se celebro contrato alguno por este concepto. (anexo 1)

12. Copia de la declaración patrimonial de todos los integrantes de el OPD (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión publica)

RESPUESTA: SE LE INFORMA QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONSUNTABLE EN LA PAGINA <http://www.sayula.gob.mx/carnaval.html> en la fracción "V" en el inciso "k"

13 Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado Departamento de Reglamentos y la Banda la adictiva que se presento en Sayula el dia 3 de marzo 2019

14. Copia de la solicitud de permiso para el evento de el dia 3 de marzo 2019 con la banda la adictiva de el empresario hacia el Departamento de Reglamentos

15. Copia de el permiso para el evento de el dia 3 de marzo 2019 con la banda adictiva otorgado por el Departamento de Reglamentos a el empresario

16. Copia de los requisitos para el permiso para el evento de el dia 3 de marzo 2019 con la banda adictiva requeridos por el Departamento de Reglamentos

Inconforme con las respuestas del sujeto obligado el ahora recurrente externó los siguientes agravios:

Recurso de revisión 2433/2020, correspondiente a la solicitud de información con folio 07467720

"...no ha sido respondida n su totalidad..."(SIC)

Recurso de revisión 2439/2020, correspondiente a la solicitud de información con folio 07621020

"...El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad..."(SIC)

El sujeto obligado a través de su informe de Ley, respecto del recurso de revisión 2433/2020, de manera medular informa que realizó actos positivos a fin de garantizar el derecho de acceso a la información, en cuanto al recurso de revisión 2439/2020 reiteró en su totalidad su respuesta inicial.

Por su parte, el recurrente presentó las siguientes manifestaciones respecto del informe

de ley remitido por el sujeto obligado:

Recurso de revisión 2433/2020

“...El sujeto obligado afirma haber anexado la información solicitada, pero fue falso, el sujeto obligado omitió responder toda la **Solicitud Nr. 07467720, Recurso de Revisión: 2433/2020** en su totalidad...”sic

Recurso de revisión 2439/2020

“... 1. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado OPD y la Banda la adictiva que se presentó en Sayula el día 3 de marzo 2019.

Respuesta del sujeto obligado: Afirma que no realizó el evento
Inconformidad: Si lo realizó, las pruebas de que el sujeto obligado realizó el evento se pueden ver en la propaganda oficial del ayuntamiento

(imagen)

2. Cantidad de boletos vendidos y a que precio (describir las diferentes categorías)
Respuesta del sujeto obligado: Omite responder, argumenta que el OPD Carnaval SAYULA no organizó el carnaval

Inconformidad: Si lo organizó

3. Cantidad de mesas vendidas

Respuesta del sujeto obligado: Omite responder, argumenta que el OPD Carnaval SAYULA no organizó el carnaval

Inconformidad: Si lo organizó

4. Copia de los contratos de prestación de servicios de todos los artistas que participaron en el evento del 3 de marzo 2019 (con excepción de la banda adictiva)
Respuesta del sujeto obligado: Omite responder, argumenta que el OPD Carnaval SAYULA no organizó el carnaval

Inconformidad: Si lo organizó

5. Copia de los cheques, pagos, recibos efectuados entre el sujeto obligado y la banda adictiva

Respuesta del sujeto obligado: Omite responder, argumenta que el OPD Carnaval SAYULA no organizó el carnaval

Inconformidad: Si lo organizó

6. Cantidad de policías municipales que participaron en el evento para seguridad
Respuesta del sujeto obligado: 7 Elementos

Inconformidad: No hay inconformidad en este punto

7. Cantidad de elementos de protección civil que participaron en el evento para proteger a la población. Respuesta del sujeto obligado: 4 Elementos

Inconformidad: No hay inconformidad en este punto

8. Lista de los prestadores de servicios que participaron en el evento del 3 de marzo 2019
Respuesta del sujeto obligado: 4 Elementos

Inconformidad: No hay inconformidad en este punto

9. Lista de los empresarios o promotores de servicios artísticos que representen artistas que se prestaron durante el carnaval Sayula 2019

Respuesta del sujeto obligado: OPERADORA DE ESPECTACULOS VIP

Inconformidad: Faltan muchos empresarios y/o promotores, por ejemplo Lucha Libre, Palenque de Gallos, etc.

10. Copia de los contratos efectuados entre el sujeto obligado/OPD y los empresarios durante el carnaval Sayula 2019

Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.

Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.

11. Copia de el contrato de el sujeto obligado/OPD y la empresa que proporciono la gradería durante el carnaval Sayula 2019

Respuesta del sujeto obligado: Afirma haber anexado información, pero fue falso, no anexó nada

Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.

12. Copia de la declaración patrimonial de todos los integrantes de el ODP (en caso de que no sea pública, proporcionar la versión pública)

Respuesta del sujeto obligado: El enlace proporcionado <http://sayula.gob.mx/carnaval.html> no contiene la información solicitada.

Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad. No existen versiones públicas de las declaraciones patrimoniales.

Preguntas para el Departamento de Reglamentos.

13. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado Departamento de Reglamentos y la Banda la adictiva que se presentó en Sayula el día 3 de marzo 2019.

Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.

Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.

14. Copia de la solicitud de permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva de el empresario hacia el Departamento de Reglamentos
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
15. Copia de el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva otorgado por el Departamento de Reglamentos a el empresario.
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
16. Copia de los requisitos para el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva requeridos por el Departamento de Reglamentos a el empresario.
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
17. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de el permiso otorgado por el Departamento de Reglamentos
18. Nombre de el funcionario publico que otorgo el permiso para la realización de el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
19. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de pagos a Hacienda Municipal
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
20. Costo de la publicidad creada por el Ayuntamiento para la promoción de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva (volantes, radio, televisión, periódicos y prensa escrita, perifoneo)
I. Costos y ofertas de proveedores, con nombre, dirección, teléfono, conceptos
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
- II. Pagos realizados a todos y cada uno de los proveedores de publicidad
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
21. Copia de los boletos que se utilizaron en el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
22. Copia de las condiciones que requirió el Sujeto Obligado Departamento de Reglamentos por el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
23. Motivar porque es que el alcalde anuncio el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva como parte del carnaval 2019
I. Especificar si esta lavando dinero del crimen organizado
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
- II. Especificar si el SAT esta enterado de la operación de el OPD
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
24. Especificar que leyes permiten el uso de logotipos oficiales para eventos privados cuando todas las ganancias son para el privado y nada para el ayuntamiento
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad.
25. Copia de la declaración patrimonial de el titular de el departamento de reglamentos (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión publica)
Respuesta del sujeto obligado: No respondió este punto en su totalidad.
Inconformidad: No respondió este punto en su totalidad..".sic

Analizado lo anterior, se advierte que le asiste parcialmente la razón a la parte recurrente tanto de lo manifestado en su escrito de interposición, así como de las manifestaciones realizadas respecto del informe de ley del sujeto obligado, esto, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En cuanto al recurso de revisión **2433/2020**, correspondiente a la solicitud de información con folio **07467720**, le asiste la razón a la parte recurrente ya que el sujeto

obligado fue omiso en remitir la información correspondiente a los puntos 15 quince y 17 diecisiete de la solicitud, a pesar de haber clasificado como **AFIRMATIVA** su respuesta inicial, sin embargo, en actos positivos a través de informe de ley, el sujeto obligado informó que las personas señaladas en dichos puntos no fueron requeridas a efecto de atender el recurso de revisión 974/2020; no obstante lo anterior, la parte recurrente se siguió manifestando que el dicho del sujeto obligado es falso, ya que no remitió la información, razón por la cual la ponencia instructora procedió a verificar la información que se encuentra en la dirección electrónica https://drive.google.com/file/d/193FHWwmYoin-53y_jAYQAvNYPNf5Cqh/view?usp=sharing, la cual fue proporcionada por el sujeto obligado en su respuesta inicial, encontrando que la información fue remitida de manera adecuada, situación que se acredita con las siguientes impresiones de pantalla:

Oficios correspondientes al punto 1 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL
OFICIO: 744/2020
FECHA: 13/10/2020
ASUNTO: Requerimiento de información

LIC. OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 13 de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

- “Especificar con detalles las bases legales para declarar la información solicitada como reservada.
- Según el artículo 18 de la LTAIPEJ
 - Bajo que hipótesis que reserva que establece la ley se declaro como reservada (Acorde a el artículo 18.1)
 - La divulgación de dicha información “reservada”
 - ¿atentaba efectivamente el interés público?
 - Representan un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, o a la seguridad estatal? (Acorde a el artículo 18.1)

Recibido por la Unidad de Transparencia

OFICIO:S/N
ASUNTO: Contestación

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 13 de octubre del 2020

Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 744/2020 en relación al recurso de revisión 974/2020 y su Acumulado 1059/2020, en el que me solicita lo siguiente:

a) **Especificar con detalles las bases legales para declarar la información solicitada como reservada.**

Respuesta: Lo dispuesto por los artículos 17, 17 bis y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.


b) **Según el artículo 18 de la LTAIPEJ**

I. Bajo que hipótesis que reserva que establece la ley se declaro como reservada (Acorde a el artículo 18.1)

Respuesta: Como se desprende de la prueba de daño contenida en el Acta de la Decimo Tercera Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado
dianonible en

Oficios correspondientes al punto 2 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 748/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---


ALEJANDRA MICHEL MUNGUIA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

	DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO. SECCIÓN REGIDORES EXPEDIENTE TRANSPARENCIA
---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020


CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
PRESENTE.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?

Oficios correspondientes al punto 3 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 749/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---

MA. FRANCISCA BETANCOURT LOPEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
		SECCIÓN	REGIDORES
		EXPEDIENTE	TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020




CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de

Oficios correspondientes al punto 4 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	 UTIM Unidad de Transparencia e Información Municipal	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
			OFICIO: 750/2020
			FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información



TANIA JAQUELIN LARIOS CIBRIAN
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?
 - a) Si no la ratifico la denuncia ¿porque motivo no la ratifico?

Recibido por la Unidad de Transparencia

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
		SECCIÓN	REGIDORES
		EXPEDIENTE	TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020


CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de

Oficios correspondientes al punto 5 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 753/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---

LORENZO SERRATOS BRICEÑO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Acuse

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?
 - a) Si no la ratifico la denuncia ¿porque motivo no la ratifico?

Recibido por la Unidad de Transparencia

	DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO. SECCIÓN REGIDORES EXPEDIENTE TRANSPARENCIA
---	---

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
PRESENTE.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número 749/2020, recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de

Acuse

Oficios correspondientes al punto 6 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 754/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---

ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Acuse


Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

Página 1 de 4
Respuesta a solicitud de información
Expediente 048/2020. Unidad de Transparencia Sayula



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LOPEZ AVALOS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.


Enviando un cordial saludo, aprovecho el conducto para responder el oficio 754/2020 setecientos cincuenta y cuatro, diagonal, dos mil veinte, del 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte, recibido el 07 siete del mismo mes y año, mediante el cual me **solicita información**, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión 974/2020 novecientos setenta y cuatro, diagonal, dos mil veinte, y acumulado 1059/2020 mil cincuenta y nueve, diagonal, dos mil veinte, al que esta Unidad de Transparencia le asignó el expediente 048/2020 cuarenta y ocho, diagonal, dos mil veinte.

Para cumplir lo anterior, transcribiré de manera textual cada pregunta que se me hace y en forma inmediata se responderá:

DEPENDENCIA AYUNTAMIENTO,
SECCIÓN REGIDORES
NUM. DE OFICIO 17/2020,
EXPEDIENTE RESPUESTA A
TRANSPARENCIA.

Oficios correspondientes al punto 7 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL
OFICIO: 751/2020
FECHA: 06/10/2020
ASUNTO: Requerimiento de información

PATRICIA GARCÍA CÁRDENAS
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Acuse
El día 14 Octubre 2020

Recibido por la Unidad de Transparencia

DEPENDENCIA Regidores
SECCIÓN Municipal
RESPUESTA OFICIO 751/2020
EXPEDIENTE ÚNICO

C. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo que a su vez aprovecho para dar contestación a su atento oficio 751/2020, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020, con expediente 048/2020; oficio recibido el martes 13 de octubre de 2020; mediante el cual se me solicitó diversa información, que a continuación enlisto y respondo en la siguiente forma:





→ ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
Si hace referencia a este video <https://www.acontecer.com.mx/publico/reservando-informacion.mp4>, el evento se realizó en presidencia municipal de Sayula, Jalisco con el domicilio Mariano Escobedo #52 planta alta, sala de Sesiones y corresponde esta reunión a una Sesión de Ayuntamiento. La Sesión de Ayuntamiento se llevó a cabo el día 31 de octubre del año 2019, misma que se encuentra respaldada en acta número 31, del libro 19 de la administración de Sayula, Jalisco 2018-2021.

→ ¿Se reconoce usted en el video?
Si me reconozco en este video <https://www.acontecer.com.mx/publico/reservando-informacion.mp4>, como regidora del pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco.

→ ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia García Cárdenas?
Sí, la Sesión de Ayuntamiento se llevó a cabo el día 31 de octubre del año 2019, misma que se encuentra respaldada en acta número 31, del libro 19 de la administración de Sayula, Jalisco 2018-2021, los funcionarios públicos que salen en el video sentados de izquierda a derecha son los siguientes:
Abo. Arturo Fernández Romo, Regidor

Oficios correspondientes al punto 8 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

				UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 752/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---	---	---	---

ENGRACIA ALEJANDRINA VUELVAS ACUÑA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE



Acuse

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

		DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO. SECCIÓN REGIDORES EXPEDIENTE TRANSPARENCIA
---	---	---

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020

CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
PRESENTE.

000062
14 OCT 2020
RECIBIDO





Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita el suscrito la información siguiente:

UAE D.

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?

Oficios correspondientes al punto 9 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

				UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 755/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
---	---	---	---	---

JORGE ISAAC ARREOLA NUÑEZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Acuse

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?
 - a) Si no la ratifico la denuncia ¿por que motivo no la ratifico?

Recibido por la Unidad de Transparencia

 PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE
		SECCIÓN	SAYULA, JALISCO,
		EXPEDIENTE	REGIDORES TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020




CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número 749/2020, recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participó usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratificó usted la denuncia?

Oficios correspondientes al punto 10 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

 PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	 UTIM Unidad de Transparencia e Información Municipal	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
			UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
			MUNICIPAL OFICIO: 756/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información

LUIS MARTÍN FAJARDO DUEÑAS
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
P R E S E N T E

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?
 - a) Si no la ratifico la denuncia ¿por que motivo no la ratifico?

Recibido por la Unidad de Transparencia

 PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO	 SAYULA AYUNTAMIENTO 2019-2021	DEPENDENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE
		SECCIÓN	SAYULA, JALISCO,
		EXPEDIENTE	REGIDORES TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020
EXPEDIENTE: 048/2020

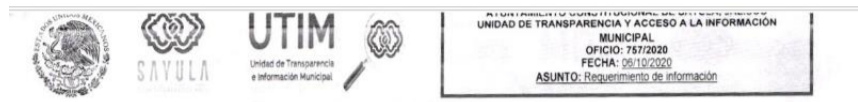
CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
P R E S E N T E.

Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número 749/2020, recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:

19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de

Oficios correspondientes al punto 11 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia



L.C.P VICTOR MANUEL CERÓN QUINTERO
SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al sindico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia ¿ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

OFICIO NÚMERO 122/2020
SECCION: SINDICATURA.

C. JAVIER ALEJANDRO LOPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envié un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo por este medio me permito dar contestación al oficio número 757/2020 de fecha 06 de octubre del año 2020, y al efecto doy contestación a las interrogantes que se me realiza.

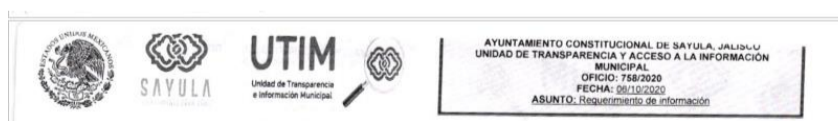
En relación a la señalada con el número 19, le contesto lo siguiente:- NO SE DE QUE REUNION DE CABILDO SE REFIERE, PORQUE HE PARTICIPADO EN MUCHAS REUNIONES DE CABILDO.

En relación a la señalada con el número 20, le contesto lo siguiente:-DESCONOZCO ACUAL VIDEO SE REFIERE, PUES COMO LO HE REFERIDO LINEAS ARRIBA, HE PARTICIPADO EN MUCHAS REUNIONES DE CABILDO EN DIFERENTES FECHAS Y NO SE ACUAL DE TODAS USTED SE REFIERE.

En relación a la señalada con el número 21, le contesto lo siguiente:-SI LOS CONOZCO, PERO INSISTO, NO SE ACUAL VIDEO SE REFIERE EN SUS INTERROGANTES.

Oficios correspondientes al punto 12 y 13 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia





JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al sindico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar

Recibido por la Unidad de Transparencia

		<table border="1"> <tr> <td>DEPENDENCIA</td> <td>PRESIDENCIA MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>SECCIÓN</td> <td>SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>NUM. DE OFICIO</td> <td>278/2020</td> </tr> <tr> <td>EXPEDIENTE</td> <td>TRANSPARENCIA</td> </tr> </table>	DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECCIÓN	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	NUM. DE OFICIO	278/2020	EXPEDIENTE	TRANSPARENCIA
DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL									
SECCIÓN	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO									
NUM. DE OFICIO	278/2020									
EXPEDIENTE	TRANSPARENCIA									
<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL SAYULA JALISCO</p>										
<p>RECURSO DE REVISIÓN: 974/2020 Y ACUMULADO 1059/2020 EXPEDIENTE: 048/2020</p>										
<p>CIUDADANO JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO. P R E S E N T E.</p>										
<p>Enviándole un cordial saludo, aprovecho el conducto para dar contestación a su oficio número 758/2020, recibido con fecha 7 de octubre de 2020, mediante el cual solicita del suscrito la información siguiente:</p>										
<p>19. ¿Participó usted en la reunión de cabildo que sale en el video? 20. ¿Se reconoce usted en el video? 21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas? 22. ¿Está usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo? 23. ¿Participó usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar</p>										

Oficios correspondientes al punto 14 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia


			<table border="1"> <tr> <td>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>OFICIO: 763/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información</td> </tr> </table>	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL	OFICIO: 763/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL					
OFICIO: 763/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información					
<p>FRANCISCO IVAN ARANDA VILLALVAZO OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO PRESENTE</p>					
<p>Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.</p>					
<p>Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:</p>					
<p>19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video? 20. ¿Se reconoce usted en el video? 21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas? 22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo? 23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar 24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ¿ratifica usted la denuncia?</p>					

Recibido por la Unidad de Transparencia

<p>OFICIO:S/N ASUNTO: Contestación</p>
<p>JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO PRESENTE</p>
<p>Sayula, Jalisco a 13 de octubre del 2020</p>
<p>Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 763/2020 en relación al recurso de revisión 974/2020 y su Acumulado 1059/2020, en el que me solicita lo siguiente:</p>
<p>19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video? RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que se desconoce de que reunión y que video se trate, y se reitera que no se estuvo presente en la sala de cabildo. 20. ¿Se reconoce usted en el video? RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que no es posible reconocerse dado que los directores no tienen la obligación de entrar a las reuniones/sesiones de cabildo. 21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?</p>

Oficios correspondientes al punto 16 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

 <p>UTIM Unidad de Transparencia e Información Municipal</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 759/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información</p>
--	---

MTR. JOSE LUIS JIMENEZ DÍAZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO HACIENDA MUNICIPAL OFICIO: 048/2020 FECHA: 14/10/2020 ASUNTO: Contestación a Solicitud de Información</p>
---	---

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte


Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 759/2020 expediente 048/2020 Recurso de Revisión 974/2020 y acumulado 1059/2020, visto su contenido y en atención a lo que solicita;

"19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?"

RESPUESTA: Le manifiesto que no es posible verificar la autenticidad del video puesto que el contenido del video no obra en un archivo público, además que dicha videograbación no precisa, lugar, fecha u hora en que ocurrieron los hechos y que pudiera dar certeza de su contenido por lo cual no es posible pronunciarme al respecto. Por otra parte se hace de su conocimiento que no se encuentra dentro de mis obligaciones asistir a las Sesiones de Cabildo, esto en acuerdo a los

Oficios correspondientes al punto 18 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

 <p>UTIM Unidad de Transparencia e Información Municipal</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 760/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información</p>
--	---

ANA LUZ RODRIGUEZ ANAYA
DIRECTORA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

OFICIO:S/N
ASUNTO: Contestación

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 13 de octubre del 2020

Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 760/2020 en relación al recurso de revisión 974/2020 y su Acumulado 1059/2020, en el que me solicita lo siguiente:


19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que se desconoce de que reunión y que video se trate, y se reitera que no se estuvo presente en la sala de cabildo.

20. ¿Se reconoce usted en el video?
RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que no es posible reconocerse dado que los directores no tienen la obligación de entrar a las reuniones/sesiones de cabildo.

21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Oficios correspondientes al punto 19 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia



GUSTAVO ADOLFO QUIROZ GUERRERO
DIRECTOR DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL
OFICIO: 761/2020
FECHA: 06/10/2020
ASUNTO: Requerimiento de información

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?
25. Si no la ratifica la denuncia, ¿por qué motivo no la ratifica?

Recibido por la Unidad de Transparencia



C. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAYULA, JALISCO.
PRESENTE.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: OFICIALIA MAYOR DE PADRÓN
Y LICENCIAS Y/O DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS,
CONTESTACION
NÚM. DE OFICIO: 419-O/2020


Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 765/2020 en relación al recurso de revisión 974/2020 y su Acumulado 1059/2020, en el que me solicita lo siguiente:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que se desconoce de qué reunión y que video se trate, y se reitera que no se estuvo presente en la sala de cabildo.

20. ¿Se reconoce usted en el video?
RESPUESTA: De acuerdo al artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace de su conocimiento que no es posible reconocerse dado que los directores no

Oficios correspondientes al punto 20 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 761/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información</p>
---	---


DARÍO RAFAEL LOPEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al sindico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar
24. Ahora que tiene conocimiento de la denuncia, ratifico usted la denuncia?

Recibido por la Unidad de Transparencia

	<p>DEPENDENCIA: PRESIDENCIA SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL OFICIO No: DPM032/2020 EXPEDIENTE: TRANSPARENCIA</p>
---	---

Asunto: Respuesta a solicitud

C. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ ÁVALOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE


Por medio del presente le envío un cordial saludo, esperando que sus actividades se estén llevando con el mejor de los éxitos.

A la vez, respecto a la solicitud de información del oficio 761/2020 recibido el día 07 de octubre del año en curso, girado por parte de la Dirección que usted preside, se contesta lo siguiente:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
RESPUESTA: Se hace de su conocimiento que se desconoce de qué reunión y qué video se trate.
20. ¿Se reconoce usted en el video?
RESPUESTA: Se manifiesta que no puede reconocerse, ya que no se tiene la obligación de asistir a las reuniones de cabildo.

Oficios correspondientes al punto 21 de la solicitud de información.

Remitido por la Unidad de Transparencia

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL OFICIO: 764/2020 FECHA: 06/10/2020 ASUNTO: Requerimiento de información</p>
---	---

ALONSO GOMEZ RINCÓN
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ORGANO
DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 06 seis de octubre de 2020 dos mil veinte.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, y aprovecho para informarle, que derivado del Recurso de Revisión 974/2020 y Acumulado 1059/2020 al que esta Unidad de Transparencia le asignó el número de expediente 048/2020, le requiero la información siguiente para el debido cumplimiento del ya mencionado recurso:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
20. ¿Se reconoce usted en el video?
21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al sindico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
22. ¿Esta usted de acuerdo que el alcalde Daniel Carrión niegue su existencia en la sala de cabildo?
23. ¿Participo usted en alguna votación ese día? Si es así, especificar

Recibido por la Unidad de Transparencia

OFICIO:25/2020
ASUNTO: Contestación

JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYULA JALISCO
PRESENTE

Sayula, Jalisco a 13 de octubre del 2020

Por medio del presente le envié un Cordial Saludo y deseo éxito en todas las actividades que emprenda; asimismo me permito dar contestación a su oficio 764/2020 en relación al recurso de revisión 974/2020 y su Acumulado 1059/2020, en el que me solicita lo siguiente:

19. ¿Participo usted en la reunión de cabildo que sale en el video?
RESPUESTA: Se hace de su conocimiento que se desconoce de qué reunión y que video se trate, que nosotros como directores no estamos obligados a estar presentes en las sesiones de cabildo.

20. ¿Se reconoce usted en el video?
RESPUESTA: Se hace de su conocimiento que no es posible reconocerse dado que los directores no tenemos la obligación de entrar a las reuniones/sesiones de cabildo.

21. ¿Reconoce usted al presidente municipal, al síndico, al secretario y a la regidora Patricia Cárdenas?
RESPUESTA: Se hace de su conocimiento que no es posible verificar a reconocerlos, dado que se desconoce el video al que hace referencia, ya que en actas anexas a la solicitud

Analizado lo anterior, se concluye que si bien es cierto, el sujeto obligado fue omiso en manifestarse por los puntos 15 quince y 17 diecisiete de la solicitud de información en su respuesta inicial, cierto es también, que en actos positivos el sujeto obligado manifestó la inexistencia de la información solicitada en dichos puntos por no haber sido generada, situación que actualiza el supuesto del artículo 86 bis punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que debe sobreseerse.

Artículo 86-Bis. *Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información*

1. *En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.*

Por lo tanto, a consideración de este Pleno el recurso de revisión **2433/2020** ha quedado sin materia, en virtud de que se desestimaron los agravios del recurrente, ya que el sujeto obligado generó actos positivos que complementan su respuesta inicial, esto, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información del entonces solicitante; por lo que, se estima se actualizó la causal establecida en el artículo 99 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 99. *Recurso de Revisión – Sobreseimiento*

1. *El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:*

(...)

V. *Cuando a consideración del Pleno del Instituto haya dejado de existir el objeto o la materia del recurso.*

En cuanto al recurso de revisión **2439/2020**, advierte que le asiste la razón a la parte recurrente, ya que tanto de su respuesta inicial, así como de su informe de ley, se desprende que la información fue entregada de manera parcial, tal y como se comprueba en la siguiente tabla:

Solicitud	Respuesta	Agravio y manifestaciones	Observaciones
Preguntas para el OPD.			
1. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado OPD y la banda la adictiva que se presento en Sayula el día 3 de marzo 2019.	SE LE INFORMA QUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ELUDE EL SOLICITANTE	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad.</i> Manifestaciones: <i>Si lo realizo, las pruebas de que el sujeto obligado realizo el evento se pueden ver en la propaganda oficial del ayuntamiento.</i>	El sujeto obligado manifiesta no haber realizado el evento señalado por el entonces solicitante, en consecuencia resulta inexistente la información solicitada, situación que actualiza el supuesto del artículo 86 Bis punto 1 de la Ley de Transparencia. Si bien es cierto, el recurrente afirma que el sujeto obligado organizo el evento referido y remite propaganda de dicho evento, cierto es también, que de dicha propaganda se advierte que el multicitado evento se realizó en el marco del Carnaval de Sayula 2019, sin embargo, no se desprende que dicho evento lo hubiese organizado el sujeto obligado.
2. Cantidad de boletos vendidos y a que precio (describir las diferentes categorías)	0 CERO PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>Si lo organizo</i>	Lo anterior actualiza el supuesto del Criterio 31/10, emitido por el Órgano Garante Nacional, es decir, este Pleno no puede manifestarse por la veracidad de la información vertida por el sujeto obligado.
3. Cantidad de mesas vendidas	0 CERO PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>Si lo organizo</i>	
4. Copia de los contratos de prestación de servicios de todos los artistas que participaron en el evento del 3 de marzo 2019 (con excepción de la banda adictiva)	NO SE CUENTA CON NINGUN CONTRATO DE LOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>Si lo organizo</i>	
5. Copia de los cheques, pagos, recibos efectuados entre el sujeto obligado y la banda adictiva	NO SE CUENTA CON NINGUN CHEQUE, PAGO O RECIBO EFECTUADO DE LOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO, PORQUE EL OPD COMITÉ DE CARNAVAL NO ORGANIZO, REALIZO O PAGO EL EVENTO AL QUE ALUDE EL SOLICITANTE.	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>Si lo organizo</i>	
9. Lista de los empresarios o promotores de servicios artísticos que representen	OPERADORA DE ESPECTACULOS MUNDO VIP SC.	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i>	El sujeto obligado informo el nombre de la empresa que represento artistas durante el Carnaval

<p>artistas durante el carnaval Sayula 2019</p>		<p>Manifestaciones: Faltan mucos empresarios y/o promotores, por ejemplo Lucha Libre, Palenque de Gallos, etc.</p>	<p>Sayula 2019, lo que se corresponde de forma adecuada con lo solicitado.</p> <p>La parte recurrente manifiesta que faltan empresario, sin embargo, de las constancias integran el medio de impugnación que nos ocupa, no existe evidencia que suponga la existencia de más información al respecto.</p> <p>Lo anterior actualiza el supuesto del Criterio 31/10, emitido por el Órgano Garante Nacional, es decir, este Pleno no puede manifestarse por la veracidad de la información vertida por el sujeto obligado.</p>
<p>10. Copia de los contratos efectuados entre el sujeto obligado/OPD y los empresarios durante el carnaval Sayula 2019</p>	<p>No se otorgó respuesta</p>	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad</p>	<p>El sujeto obligado fue omiso de otorgar respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>11. Copia de el contrato de el sujeto obligado/OPD y la empresa que proporciono la gradería durante el carnaval Sayula 2019</p>	<p>Se anexa en copia simple de los pagos realizados por concepto de gradería del 2019, sin embargo no se celebró contrato alguno por este concepto.</p>	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad</p>	<p>De la respuesta otorgada por el sujeto obligado, se advierte que no se generó un contrato, por lo tanto, señalando que remite copia de los pago realizados, sin embargo, de las constancias que integran el medio de impugnación no se advierten dichas documentales.</p>
<p>12. Copia de la declaración patrimonial de todos los integrantes de el OPD (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión pública)</p>	<p>SE LE INFORMA QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONSULTABLE EN LA PAGINA http://www.sayula.gob.mx/carnaval.html en la fracción "V" en el inciso "k"</p>	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad. No existen versiones públicas de las declaraciones patrimoniales.</p>	<p>Le asiste la razón al solicitante, ya que de la respuesta emitida por el sujeto obligado, se desprende que fue remitido a la dirección electrónica del sujeto obligado, señalando que debe consultar la fracción V, inciso k, sin embargo, el inciso k) no corresponde a la declaraciones patrimoniales.</p> <p>Del informe del sujeto obligado, se advierte que el Contralor Municipal informa que</p>

			por lo que ve al Director de Padrón y Licencias se amplió el término para la presentación de la misma, sin embargo, fue omiso respecto del resto del personal.
Preguntas para el Departamento de Reglamentos.			
13. Copia de los contratos de prestación de servicios entre el sujeto obligado Departamento de Reglamentos y la Banda la adictiva que se presento en Sayula el día 3 de marzo 2019.	No se otorgó respuesta	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>No respondió este punto en su totalidad</i>	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el área generadora señalada por el entonces solicitante a través de su requerimiento de información, manifestó que la información solicitada resulta inexistente, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14. Copia de la solicitud de permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva de el empresario hacia el Departamento de Reglamentos	No se otorgó respuesta	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>No respondió este punto en su totalidad</i>	
15. Copia de el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva otorgado por el Departamento de Reglamentos a el empresario	No se otorgó respuesta	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>No respondió este punto en su totalidad</i>	
16. Copia de los requisitos para el permiso para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva requeridos por el Departamento de Reglamentos a el empresario.	No se otorgó respuesta	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>No respondió este punto en su totalidad</i>	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el área generadora señalada por el entonces solicitante a través de su requerimiento de información, manifestó que los requisitos solicitados, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
17. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de el	No se otorgó respuesta	<i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i> Manifestaciones: <i>No respondió este punto en su</i>	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el área generadora señalada por el entonces solicitante a

permiso otorgado por el Departamento de Reglamentos.		totalidad	través de su requerimiento de información, manifestó que la información solicitada resulta
18. Nombre de el funcionario publico que otorgo el permiso para la realización de el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva	No se otorgó respuesta	El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad	inexistente, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
19. Copia de todos los pagos originados por el empresario para el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva por concepto de pagos a Hacienda Municipal.	No se otorgó respuesta	El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad	
20. Costo de la publicidad creada por el Ayuntamiento para la promoción de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva (volantes, radio, televisión, periódicos y prensa escrita, perifoneo) I. Costos y ofertas de proveedores, con nombre, dirección, teléfono, conceptos II. Pagos realizados a todos y cada uno de los proveedores de publicidad	No se otorgó respuesta	El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el Encargado de la Hacienda Municipal, manifestó que la información solicitada resulta inexistente, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior actualiza el supuesto del Criterio 31/10, emitido por el Órgano Garante Nacional, es decir, este Pleno no puede manifestarse por la veracidad de la información vertida por el sujeto obligado.
21. Copia de los boletos que se utilizaron en el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva	No se otorgó respuesta	El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad	
22. Copia de las condiciones que requirió el Sujeto Obligado Departamento de Reglamentos por el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva	No se otorgó respuesta	El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el área generadora señalada por el entonces solicitante a través de su requerimiento de

			información, manifestó que la información solicitada resulta inexistente, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<p>23. Motivar porque es que el alcalde anuncio el evento de el día 3 de marzo 2019 con la banda adictiva como parte del carnaval 2019</p> <p>I. especificar si esta lavando dinero del crimen organizado</p> <p>II. especificar si el SAT esta enterado de la operación del OPD</p>	No se otorgó respuesta	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>No se otorgó respuesta</p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad</p>	El sujeto obligado no se pronunció al respecto.
<p>24. Especificar que leyes permiten el uso de logotipos oficial para eventos privados cuando todas las ganancias son para el privado y nada para el ayuntamiento</p>	No se otorgó respuesta	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad</p>	El sujeto obligado no se pronunció al respecto.
<p>25. Copia de la declaración patrimonial de el titular de el departamento de reglamentos (en caso de que no sea publica, proporcionar la versión publica)</p>	No se otorgó respuesta	<p><i>El sujeto obligado omitio responder la solicitud de información en su totalidad</i></p> <p>Manifestaciones: No respondio este punto en su totalidad</p>	El sujeto obligado en su respuesta inicial, no otorgó la información solicitada, sin embargo, a través su informe de ley en actos positivos, el Encargado del Órgano Interno de Control, manifestó que la información solicitada resulta inexistente, situación que actualiza el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio 31/10

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para

pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.

Expedientes:

2440/07 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Lujambio Irazábal
0113/09 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – Alonso Lujambio Irazábal
1624/09 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos - María Marván Laborde
2395/09 Secretaría de Economía - María Marván Laborde
0837/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. – María Marván Laborde

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86-Bis. *Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información*

1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Artículo 99. *Recurso de Revisión - Sobreseimiento*

1. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:

(...)

V. Cuando a consideración del Pleno del Instituto haya dejado de existir el objeto o la materia del recurso;

Analizado lo anterior, referente a los puntos **1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis, 7 siete, 8 ocho y 09 nueve**, el sujeto obligado generó y notificó respuesta de forma adecuada; en cuanto a los puntos, aunado a lo anterior, la parte recurrente a través de sus manifestaciones se pronunció conforme con la respuesta los puntos 6 seis, 7 siete y 8 ocho; en cuanto al **punto 10 diez**, el sujeto obligado fue omiso de emitir y notificar respuesta; en lo que toca al **punto 11 once**, el sujeto obligado fue omiso de remitir las documentales señaladas en su respuesta; por lo que ve al **punto 12 doce**, el sujeto obligado orientó de manera equivocada al entonces solicitante a fin de que pudiera consultar la información solicitada de manera electrónica; respecto de los **puntos 13 trece, 14 catorce, 15 quince, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós y 25 veinticinco**, el sujeto obligado realizó actos positivos que dejan sin materia los agravios presentados por la parte recurrente; finalmente, por lo que toca a los **puntos 23 veintitrés y veinticuatro**, el sujeto obligado fue omiso en manifestarse.

En ese tenor, para los suscritos, una vez analizadas las actuaciones que integran el presente expediente y las posturas de las partes, consideramos que el recurso de mérito resulta fundado, por lo que se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** por conducto de la Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **10 diez** días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, **realice nueva búsqueda de la**

información, genere nueva respuesta a través de la cual emita respuesta a los puntos 10 diez, 23 veintitrés, 24 veinticuatro de la solicitud de información; respecto al punto 11, remita las documentales señaladas en su respuesta; en cuanto al punto 12, entregue la información solicitada o señale la dirección electrónica precisa en la cual pueda consultar la información, y en caso de que la misma resulte inexistente, deberá agotar el procedimiento establecido en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se apercibe al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo ordenado en la misma, se aplicaran las medidas de apremio correspondientes al o los servidores públicos que resulten responsables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 102.1, fracción III y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO. Se **sobresee** el recurso de revisión **2433/2020**, conforme a lo señalado en el considerando VIII de la presente resolución y con fundamento en lo dispuesto por el primer punto del artículo 99 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Respecto al recurso de revisión **2439/2020**, se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE** por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **10 diez** días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, **realice nueva búsqueda de la información, genere nueva respuesta a través de la cual emita respuesta a los puntos 10 diez, 23 veintitrés, 24 veinticuatro de la solicitud de información; respecto al punto 11, remita las documentales señaladas en su respuesta; en cuanto al punto 12, entregue la información solicitada o señale la dirección electrónica precisa en la cual pueda consultar la información, y en caso de que la misma resulte inexistente, deberá agotar el procedimiento establecido en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.** Se apercibe al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en caso de no cumplir con lo ordenado en la misma, se aplicaran las medidas de apremio correspondientes al o los servidores públicos que resulten responsables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 de la Ley, y el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la parte recurrente que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



**Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno**



**Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano**



**Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano**



**Miguel Angel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo**

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REVISIÓN 2433/2020 Y ACUMULADO 2439/2020, EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 35 TREINTA Y CINCO FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.- CONSTE.--

CAYG